



N° SC-CER-39957

Betania, Calle 14 B Norte, Casa 6E
Apartado 0819-10546, Panamá Reg. de Panamá.
Tel: 236-4723, 236-4827
www.codesa.com.pa

Panamá, 18 de enero de 2021
CODESA-GG-002-2021

Honorable Representante
Iván Cheribin
Junta Comunal Rufina Alfaro
E. S. D.

Respetado H.R. Cheribin:

La Empresa de Corporación Mirador Panamá, S.A., propone la construcción del Proyecto “*Extensión de Línea Trifásica - Panamá Norte*”, el cual se desarrollará en la servidumbre pública desde la Subestación ENSA Cerro Viento (corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá), cruzando hacia la Avenida M. Zarate, doblando por la Calle Principal de Brisas del Golf, siguiendo su recorrido por la Calle 7 Occidente, continuando por la Vía Panamá Norte hasta la entrada del proyecto Green City; corregimientos de Rufina Alfaro (distrito de San Miguelito) y Ernesto Córdoba Campos (distrito de Panamá), provincia de Panamá.

La empresa Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A. (CODESA), es la consultora encargada de realizar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA). De acuerdo a los lineamientos que establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), nos dirigimos a su despacho para solicitar su colaboración en la Participación Ciudadana (mediante una entrevista); dado que parte del proyecto antes descrito, se desarrollará en el corregimiento de Rufina Alfaro.

Adjunto volante informativa referente al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Johana De Alba
Coordinadora de Consultorías

**JUNTA COMUNAL
RUFINA ALFARO**

FECHA 19/1/2021
RECIBIDO [Signature]
HORA 11:00 AM

399-5191
399-5192



N° SC-CER-3595

Betania, Calle 14 B Norte, Casa 6E
Apartado 0819-10546, Panamá Rep. de Panamá.
Tel: 236-4723, 236-4827
www.codesa.com.pa

Panamá, 18 de enero de 2021
CODESA-GG-003-2021

Honorable Representante

Imelda Sucre

Junta Comunal Juan Díaz

E. S. D.

Respetado H.R. Sucre:

La Empresa de Corporación Mirador Panamá, S.A., propone la construcción del Proyecto “Extensión de Línea Trifásica - Panamá Norte”, el cual se desarrollará en la servidumbre pública desde la Subestación ENSA Cerro Viento (corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá), cruzando hacia la Avenida M. Zarate, doblando por la Calle Principal de Brisas del Golf, siguiendo su recorrido por la Calle 7 Occidente, continuando por la Vía Panamá Norte hasta la entrada del proyecto Green City; corregimientos de Rufina Alfaro (distrito de San Miguelito) y Ernesto Córdoba Campos (distrito de Panamá), provincia de Panamá.

La empresa Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A. (CODESA), es la consultora encargada de realizar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA). De acuerdo a los lineamientos que establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), nos dirigimos a su despacho para solicitar su colaboración en la Participación Ciudadana (mediante una entrevista); dado que parte del proyecto antes descrito, se desarrollará en el corregimiento de Juan Díaz.

Adjunto volante informativa referente al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


Johana De Alba
Coordinadora de Consultorías

JUNTA COMUNAL DE JUAN DIAZ
Recibido en
T.M.P.
Folios
Folios
2200486-220644-
19/1/2021
11:00



N° SC CE 3239957

Betania, Calle 14 B Norte, Casa 6E,
Apartado 0819-10546, Panamá Rep. de Panamá,
Teli: 236-4723, 236-4827
www.codesa.com.pa

Panamá, 18 de enero de 2021
CODESA-GG-004-2021

Honorable Representante

Rubén Medina

Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos

E. S. D.

Respetado H.R. Medina:

La Empresa de Corporación Mirador Panamá, S.A., propone la construcción del Proyecto “*Extensión de Línea Trifásica - Panamá Norte*”, el cual se desarrollará en la servidumbre pública desde la Subestación ENSA Cerro Viento (corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá), cruzando hacia la Avenida M. Zarate, doblando por la Calle Principal de Brisas del Golf, siguiendo su recorrido por la Calle 7 Occidente, continuando por la Vía Panamá Norte hasta la entrada del proyecto Green City; corregimientos de Rufina Alfaro (distrito de San Miguelito) y Ernesto Córdoba Campos (distrito de Panamá), provincia de Panamá.

La empresa Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A. (CODESA), es la consultora encargada de realizar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De acuerdo a los lineamientos que establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), nos dirigimos a su despacho para solicitar su colaboración en la Participación Ciudadana (mediante una entrevista); dado que parte del proyecto antes descrito, se desarrollará en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos.

Adjunto volante informativa referente al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Johana De Alba
Coordinadora de Consultorías

RECIBIDO

Fecha: 19-1-21
Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos

9.12 AM
M. Alfaro

Panamá, 29 de enero de 2021
CODESA-GG-010-2021

Ingeniero

Gilberto Marengo

Director - Oficina de Proyectos Especiales

Ministerio de Obras Públicas

E. S. D.

Respetado Ing. Marengo:

La Empresa de Corporación Mirador Panamá, S.A., propone la construcción del Proyecto “*Extensión de Línea Trifásica - Panamá Norte*”, el cual se desarrollará en la servidumbre pública desde la Subestación ENSA Cerro Viento (corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá), cruzando hacia la Avenida M. Zarate, doblando por la Calle Principal de Brisas del Golf, siguiendo su recorrido por la Calle 7 Occidente, continuando por la Vía Panamá Norte hasta la entrada del proyecto Green City; corregimientos de Rufina Alfaro (distrito de San Miguelito) y Ernesto Córdoba Campos (distrito de Panamá), provincia de Panamá.

La empresa Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A. (CODESA), es la consultora encargada de realizar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De acuerdo a los lineamientos que establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), nos dirigimos a su despacho para solicitar su colaboración en la Participación Ciudadana (mediante una entrevista).

Adjunto volante informativa referente al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto y modelo de la entrevista a aplicar.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,



Johana De Alba
Coordinadora de Consultorías

cc.: Ing. Gerassy Miranda – Ingeniera Ambiental

OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES
M.O.P.

Recibido:

Marengo

Hora:

10:47

Fecha:

29/1/2021